



NOMBRE DEL DOCENTE: Arturo Marín N° Celular: 3004630357 E:mail: profearturomarinrb@gmail.com

Leida Rodríguez N° Celular 3104306037 E:mail: Leykesre02@hotmail.com

AREA: Ética y Religión

GRADO: 11° GRUPO: 1

NOMBRE DEL ALUMNO _____

Taller N°3

Tener en cuenta: Realiza cada taller en tu cuaderno y con tu letra, MARCA CADA página con tu nombre y GRADO. Si vas a devolver el taller en físico al colegio, debes hacerlo en hojas de block y cada página también marcada con tu nombre y grado. Toda actividad que entregues TARDE se califica sobre 3.5

TEMA: Proyecto de vida – Religión y Constitución

Indicadores:

1. Descubre un sentido por su vida y construye su proyecto personal que lo impulsa a actuar y buscar, con fortaleza y temple, las condiciones necesarias para desarrollarlo y a no darse por vencido ante las dificultades.
2. Describe la importancia del hecho religioso en el marco de la Constitución Política de Colombia como factor de participación y construcción del bien común.

Cómo hacer un Proyecto de vida

Para realizar un proyecto y alcanzar los objetivos trazados, es necesario definir las metas. Se debe iniciar escribiendo las mismas, a través de la elaboración de una lista, luego comenzar a definir qué se desea conseguir en la vida y visualizar el futuro. A continuación, los pasos más importantes para realizar un proyecto de vida:

Reflexionar: se debe pensar de una manera clara, cómo está tu vida y que deseas cambiar y a dónde quieres llegar a partir de ese momento. Se debe tener en cuenta los aspectos de la conducta como son, lo religioso, social, intelectual y cultural. De ser necesario, aumentar los objetivos y cada vez que uno de estos se vaya logrando, eliminarlo de la lista y seguir anotando nuevas metas.

Pensar con optimismo y confianza en ti mismo: se debe realizar cambios en la manera de pensar y así, poder ver la situación con más optimismo y más objetividad. Observar las cosas buenas en las malas y enfrentar la vida y sus inconvenientes como retos y no como obstáculos. Pensar de manera positiva, que todo saldrá bien y con la confianza de lograr los objetivos. Comprender el proceso y visualizar tus ideas: asimilar la importancia de un proyecto de vida, te permitirá expresar tus ideas, metas, sueños, objetivos y deseos. Debes crear un proyecto, claro, sólido y fuerte.

Ejemplos de Proyectos de Vida

Casarse con la persona que se ama y tener hijos, es uno de los proyectos de vida más común en las personas.

El proyecto de vida de un estudiante es ser un gran profesional, con estabilidad emocional y



económica en la vida.

Una vida profesional exitosa y lograr reconocimientos.

¿Por qué necesito un proyecto de vida?

Tener mi proyecto de vida desde una temprana edad, me permite aprovechar todos los recursos que la vida nos ofrece a lo largo del camino. De esta manera llegaré más fácil a las metas trazadas.

Un proyecto de vida nos proporciona lineamientos lógicos y claros de comportamiento, las tácticas de planeación, toma de decisiones y organización que podremos utilizar tanto en el presente como en el futuro.

Existen muchas razones por las que es útil un proyecto de vida, pero la más importante, es que le da sentido a nuestra vida, y nos permite tener motivos, metas, anhelos y razones para seguir viviendo y para enfrentar las adversidades que se nos puede presentar cotidianamente.

<https://conceptodefinicion.de/proyecto-vida/>

Religión y Constitución

Con ocasión de los 25 años de la CP de Colombia, y considerando la resolución 68/169 del 18 de diciembre de 2013 de la Asamblea General de la ONU sobre la lucha contra la discriminación de la libertad religiosa en el mundo, el Gobierno colombiano recientemente expidió el decreto 1079/2016, a través del cual se declaró el 4 de julio (de cada año) como el Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos.

En efecto, este decreto establece que:

(...) el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, y en articulación con las entidades territoriales, coordinará con las Iglesias, Confesiones, Denominaciones, Comunidades Religiosas, Federaciones, Confederaciones, Asociaciones de Ministros y distintas Organizaciones sociales religiosas, jornadas de reflexión institucional, de oración, actos religiosos y conmemorativos de difusión y socialización sobre el respeto e igualdad de religiones y cultos; permitiendo en estos espacios de diálogo y debate, en todos los ámbitos de la vida social, cultural y política, el efectivo disfrute de las garantías del ejercicio de la libertad religiosa y de cultos en el territorio nacional.

Una medida incluyente que sumada al objetivo del artículo 244 del Plan Nacional de Desarrollo de la ley 1753/2015, sin duda favorece el desarrollo de un ambiente participativo, democrático y pluralista, en pro de las comunidades religiosas, que luchan incansablemente por su reconocimiento institucional en condiciones de legitimidad e igualdad, y en medio de una sociedad altamente conservadora, afectada por la violencia e inclinada por sus costumbres tradicionalistas. Entre tanto, la Corte Constitucional resolvió mediante sentencia C-224/2016, una demanda de inconstitucionalidad presentada en contra del artículo 8 de la ley 1645/2013, “por la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación la Semana Santa de Pamplona, departamento de Norte de Santander, y se dictan otras disposiciones”.

El argumento de esta demanda fue que esta norma atenta contra el carácter laico propio de un Estado social de derecho, pues concede un privilegio a la comunidad religiosa católica, en perjuicio de la libertad religiosa y de cultos consagrada en el artículo 19 de la CP. Pese a esto, la Corte afirmó que:



(...) la neutralidad que impone la laicidad frente a los cultos religiosos no prohíbe que ciertos lugares (por ejemplo de culto), ciertas obras artísticas (pinturas, esculturas) y arquitectónicas (templos, monasterios), o incluso ciertas manifestaciones religiosas sean protegidas por el Estado en razón de su proyección como patrimonio cultural.

Sin embargo, al estar en tensión el principio constitucional de laicidad y neutralidad religiosa con el deber –también constitucional– de protección al patrimonio cultural, es preciso evaluar y ponderar varios aspectos.

Los aspectos a los que alude la Corte son tres:

1. Que existan elementos de juicios objetivos y razonables que permitan determinar que esos bienes culturales son o pertenecen al patrimonio cultural de la nación, más allá de meras coincidencias o referencias con ciertos sectores.
2. La noción de patrimonio cultural no está asociada a un criterio de mayorías, pues no tendría cabida el respeto por las minorías en nuestro Estado.
3. El Estado no puede perder su neutralidad, mediante decisiones que favorezcan de manera particular a una sola comunidad religiosa.

<http://www.scielo.org.co/pdf/prole/v20n39/v20n39a09.pdf>

Teniendo en cuenta lo anterior, responde:

1. Según lo analizado hasta el momento sobre proyecto de vida, realiza un escrito reflexivo sobre la importancia de éste para la planeación de tu futuro. Mínimo 20 renglones.
2. Describe un paso a paso de cómo organizarías tu proyecto de vida. Menciona mínimo 5 pasos.
3. Describe otro ejemplo de proyecto de vida, diferente a los que se menciona en la lectura.
4. Realiza un cuadro de dos columnas, donde compares a una persona que planea su vida teniendo en cuenta un proyecto de vida con otra que no planea nada ni hace su proyecto, escribes mínimo cinco aspectos en cada una.
5. ¿En qué consiste el decreto 1079 de 2016?
6. Después de haber analizado el documento sobre Constitución Política y libertad religiosa, elabora un ensayo de mínimo una página (debe tener tesis, antítesis y síntesis), donde expreses tu opinión sobre éste tema.

“El hombre encuentra a Dios detrás de cada puerta que la ciencia logra abrir”

Albert Einstein